

19201

24 JUN. 2008

Diana: Drito
\$ 1,00

Putumayo, 16 de mayo del 2008

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
11 JUN. 2008
Rocio 17400
Registro de Sociedades

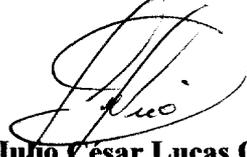
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DM
Ciudad.-

De mi consideración:

Julio César Lucas Ostaiza, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELANEOS CUYABENO PROVECUYABENO CIA. LTDA.", con número de expediente 153236, pongo en su conocimiento, a fin de que se realice el respectivo registro, las transferencias de participaciones efectuadas en la compañía de mi representación, para lo cual adjunto a la presente sírvase encontrar la correspondiente escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuyabeno.

Cesión registrada en el sistema
23/06/2008.

Atentamente,


Julio César Lucas Ostaiza
GERENTE GENERAL
C.C. 1305524900

Superintendencia de
Compañías
24 JUN. 2008
Documentación y Archivo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELANEOS
CUYABENO PROVECUYABENO CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
JAIME NELSON PEREZ AGUILAR
JIMMY OMAR ALVAREZ FARINANGO**

**EN FAVOR DE:
FANNY JACKELINE VALENZUELA OLALLA
ANGEL TOMAS CULQUI CULQUI**

CUANTIA: US \$ 61,00

DI 2 COPIAS
%%/%%/%%/%%/%%/%%/%%/%%/%%/%%

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de abril del año dos mil ocho, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarto Suplente de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por un a parte y en calidad de cedentes los señores Jaime Nelson Pérez Aguilar, conjuntamente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 con su cónyuge señora María de Lourdes Cifuentes Haro y el señor //
2 Jimmy Omar Alvarez Farinango, de estado civil casados y soltero, /
3 respectivamente; por otra en calidad de cesionarios la señorita /
4 Fanny Jackeline Valenzuela Olalla y el señor Angel Tomás Culqui /
5 Culqui,, de estado civil soltera y casado respectivamente, todos los /
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliados en la Parroquia Aguas Negras, Cantón Cuyabeno,
8 Provincia de Sucumbios, legalmente capaces y hábiles para
9 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me
10 presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a
11 escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
12 que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
13 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
14 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
16 celebración del presente instrumento público, por una parte y en
17 calidad de cedentes el señor Jaime Nelson Pérez Aguilar,
18 conjuntamente con su cónyuge señora María de Lourdes Cifuentes
19 Haro y el señor Jimmy Omar Alvarez Farinango, de estado civil
20 casados y soltero, respectivamente; por otra en calidad de
21 cesionarios la señorita Fanny Jackeline Valenzuela Olalla y el
22 señor Angel Tomás Culqui Culqui, de estado civil soltera y casado
23 respectivamente, todos los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliados en la Parroquia Aguas Negras, Cantón
25 Cuyabeno, Provincia de Sucumbios, mayores de edad, legalmente
26 capaces y actúan por sus propios derechos. **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía PROVEEDORA DE
28 **SERVICIOS MISCELANEOS CUYABENO**

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 PROVECUIYABENO CIA. LTDA., se constituyó en la Notaría
2 Vigésimo Cuarta del Cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre
3 del año dos mil cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del
4 Cantón Cuyabeno el dieciocho de Febrero del año dos mil cinco.
5 **DOS:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 Compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELANEOS
7 CUYABENO PROVECUIYABENO CIA. LTDA., celebrada el
8 dieciséis de abril del dos mil ocho autorizó a los socios señor Jaime
9 Nelson Pérez Aguilar para que ceda treinta (30) de sus
10 participaciones a favor de la señorita Fanny Jackeline Valenzuela
11 Olalla y al socio señor Jimmy Omar Alvarez Farinango para que
12 ceda la totalidad de sus participaciones, esto es, treinta y un (31)
13 participaciones a favor del señor Angel Tomás Culqui Culqui.
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
15 antecedentes el señor Jaime Nelson Pérez Aguilar, conjuntamente
16 con su cónyuge, ceden a favor de la señorita Fanny Jackeline
17 Valenzuela Olalla, treinta (30) participaciones de un dólar de los
18 Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, que poseen en
19 el capital social de la Compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS
20 MISCELANEOS CUYABENO PROVECUIYABENO CIA. LTDA
21 y el señor Jimmy Omar Alvarez Farinango, cede la totalidad de sus
22 participaciones a favor del señor Angel Tomás Culqui Culqui, esto
23 es, treinta y un (31) participaciones de un dólar de los Estados
24 Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, que posee en el capital
25 social de la Compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS
26 MISCELANEOS CUYABENO PROVECUIYABENO CIA.
27 LTDA. Efectuada esta cesión el señor Jaime Nelson Pérez Aguilar,
28 mantiene treinta y un (31) participaciones de un dólar de los

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, en la
 2 compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELANEOS
 3 CUYABENO PROVECUIYABENO CIA. LTDA. y el señor
 4 Jimmy Omar Alvarez Farinango deja de ser socio de la compañía
 5 PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELANEOS CUYABENO
 6 PROVECUIYABENO CIA. LTDA.; por su parte los cesionarios
 7 señorita Fanny Jackeline Valenzuela Olalla y señor Angel Tomás
 8 Culqui Culqui, aceptan la cesión de participaciones efectuada a su
 9 favor, por lo que pasan a ser socios y propietarios de las
 10 participaciones cedidas en la compañía PROVEEDORA DE
 11 SERVICIOS MISCELANEOS CUYABENO
 12 PROVECUIYABENO CIA. LTDA., quedando el capital de la
 13 compañía conformado de la siguiente manera:

14

| 15 | SOCIOS | PARTICIPACIONES | CAPITAL | CAPITAL |
|----|------------------------------------|-----------------|-------------|-------------|
| 16 | | SOCIALES | SUSCRITO | PAGADO |
| 17 | Segundo Adalberto Chavarría Quiroz | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 18 | Mauricio Joel Sánchez López | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 19 | Martín Danilo Torres García | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 20 | Carlos Alberto Torres Silva | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 21 | Angel Tomás Culqui Culqui | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 22 | Julio César Lucas Ostaiza | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 23 | Eugenio Damacio Sánchez Mora | 30 ✓ | 30 ✓ | 30 |
| 24 | Jaime Nelson Pérez Aguilar | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 25 | Jesús Antonio Jumbo Guaycha | 30 ✓ | 30 ✓ | 30 |
| 26 | Fernando Guerra Acosta | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 27 | Flavio Alberto Rodríguez Garófalo | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 28 | Carmen Mariana González Guamán | 31 ✓ | 31 ✓ | 31 |
| 29 | Fanny Jackeline Valenzuela Olalla | 30 ✓ | 30 ✓ | 30 |
| 30 | TOTAL | 400 | \$400.00usd | \$400.00usd |

31 ✓

32

33 **CUARTA.- PRECIO:** La señorita Fanny Jackeline Valenzuela
 34 Olalla entrega al señor Jaime Nelson Pérez Aguilar y a su cónyuge,
 35 por la cesión de las treinta participaciones de un dólar cada una, la
 36 cantidad de treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 \$30.00) y el señor Angel Tomás Culqui Culqui entrega al señor
2 Jimmy Omar Alvarez Farinang, por la cesión de treinta y un
3 participaciones de un dólar cada una, la cantidad de treinta y un
4 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$31.00), los
5 cedentes declaran que reciben el justo precio por sus
6 participaciones sociales en moneda de curso legal a su entera
7 satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION:** Los cedentes y los
8 cesionarios manifiestan que aceptan las cesiones efectuadas en
9 razón de convenir a sus intereses, manifestando los cesionarios que
10 conocen el estado de situación de la Compañía PROVEEDORA
11 DE SERVICIOS MISCELANEOS CUYABENO
12 PROVECUIYABENO CIA. LTDA., sin tener nada que reclamar
13 por este concepto. **SEXTA.-** Se faculta a cualquiera de los cedentes
14 o cesionarios para que procedan a dar todos los pasos necesarios
15 para la marginación de la presente Cesión de Participaciones en el
16 Registro Mercantil del Cantón Cuyabeno. Documentos Adjuntos:
17 UNO.- Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
18 de la compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS
19 MISCELANEOS CUYABENO PROVECUIYABENO CIA.
20 LTDA. DOS.- Copia de las cédulas de ciudadanía de los
21 comparecientes. TRES.- Copia de las papeletas de votación de los
22 comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo par la plena validez de este instrumento.
24 (firmado) Abogada Mara Priscilla Rodríguez López, con matrícula
25 número cinco mil trescientos ochenta y tres del Colegio de
26 Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que los
27 comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.-
28 Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELANEOS
CUYABENO PREVECUYABENO CIA. LTDA.**

En la Parroquia Aguas Negras, el día Miércoles 16 de Abril del 2008, a las 12H00 en el local social de la compañía, ubicado en el Km 84 Vía Puerto el Carmen, se reúnen extraordinariamente los socios de la Compañía "PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELANEOS CUYABENO PREVECUYABENO CIA. LTDA.", en sesión de Junta General Extraordinaria Universal.

Se encuentran presentes todos los socios de la compañía señores: Segundo Chavarría Quiroz, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una, señor Mauricio Sánchez López, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una, señor Martín Torres García, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una, señor Carlos Torres Silva, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una, señor Jimmy Omar Alvarez Farinango, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una, señor Julio Lucas Ostaiza, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una, señor Eugenio Sánchez Mora, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una, señor Jaime Pérez Aguilar, propietario de 61 participaciones de un dólar cada una, señor Jesús Jumbo Guaycha, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una, señor Fernando Guerra Acosta, señor Flavio Rodríguez Garófalo, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una, señora Carmen González Guamán, propietaria de 31 participaciones de un dólar cada una.

En virtud de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías y lo establecido en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente punto del orden del día:

1.- Conocimiento y autorización de cesión de Participaciones.

Preside la Junta General Extraordinaria Universal, el Presidente de la Compañía señor Martín Danilo Torres García y actúa como Secretario el Gerente General señor Julio César Lucas Ostaiza.

Mediante secretaría se manifiesta que los socios presentes en la Junta General guarda conformidad con los registros que constan en los libros de la compañía, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Dentro del único punto del orden del día el Gerente General pone en conocimiento de los socios de la Compañía la voluntad de los socios señores Jaime Nelson Pérez Aguilar de ceder 30 participaciones que posee dentro de la compañía, a favor de la señora Fanny Jackeline Valenzuela Olalla y del señor Jimmy Omar Alvarez Farinango de ceder la totalidad de sus participaciones esto es 31 participaciones que posee dentro de la compañía, a favor del señor Tomas Culqui Culqui.

Luego de varias deliberaciones los socios de la compañía por unanimidad resuelven aprobar y autorizar la cesión de participaciones señalada anteriormente por el Gerente General de la compañía, así como también resuelven por unanimidad aprobar el siguiente cuadro de integración de capital:

| SOCIOS | PARTICIPACIONES SOCIALES | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------|
| Segundo Adalberto Chavarría Quiroz | 31 | 31 | 31 |
| Mauricio Joel Sánchez López | 31 | 31 | 31 |
| Martín Danilo Torres García | 31 | 31 | 31 |
| Carlos Alberto Torres Silva | 31 | 31 | 31 |
| Tomas Culqui Culqui | 31 | 31 | 31 |
| Julio César Lucas Ostaiza | 31 | 31 | 31 |
| Eugenio Damacio Sánchez Mora | 30 | 30 | 30 |
| Jaime Nelson Pérez Aguilar | 31 | 31 | 31 |
| Jesús Antonio Jumbo Guaycha | 30 | 30 | 30 |
| Fernando Guerra Acosta | 31 | 31 | 31 |
| Flavio Alberto Rodríguez Garófalo | 31 | 31 | 31 |
| Carmen Mariana González Guamán | 31 | 31 | 31 |
| Fanny Jackeline Valenzuela Olalla | 30 | 30 | 30 |
| TOTAL | | 400 | \$400.00usd |
| | | \$400.00usd | \$400.00usd |

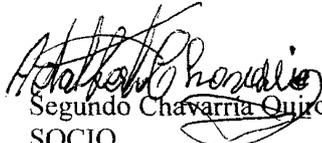
Adicionalmente los socios de la compañía resuelven por unanimidad, esto es por el ciento por ciento del capital social y suscrito de la Compañía, facultar a cualquiera de los cedentes o cesionarios para que procedan a dar todos los pasos necesarios para la correspondiente marginación de la presente Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Cuyabeno.

Concluido el tratamiento del precitado punto del orden del día, para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal el señor Julio César Lucas Ostaiza, Presidente de la Junta solicita un receso para que el señor Secretario proceda a redactar la correspondiente acta, la misma que una vez leída es aprobada y ratificada por unanimidad absoluta de los socios de la compañía.

El Presidente da por terminada la Junta y se levanta la sesión a las 13H30, habiendo contado con la presencia de la totalidad del capital suscrito y social de la Compañía.



Para constancia firman el Acta todos los socios de la compañía.


Segundo Chavarría Quiroz
SOCIO
C.I. 130026070-0

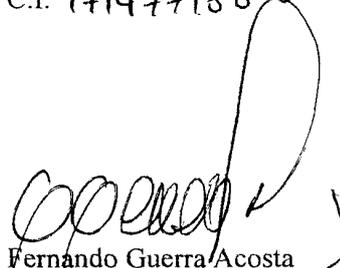

Mauricio Sánchez López
SOCIO
C.I. 210048411-8


Martín Torres García
PRESIDENTE
SOCIO
C.I. 210008616-0


Carlos Torres Silva
SOCIO
C.I. 210004325-2


Jimmy O. Álvarez Farinango
SOCIO
C.I. 171477138-6


Julio Lucas Ostaiza
GERENTE
C.I. 130552440-0


Fernando Guerra Acosta
SOCIO
C.I. 100140257-5


Eugenio Sánchez Mora
SOCIO
C.I. 090981120-0


Jaime Pérez Aguilar
SOCIO
C.I. 040087311-3


Jesús Jumbo Guaycha
SOCIO
C.I. 170536908-3


Carmen González Guamán
SOCIO
C.I. 210008365-4


Flavio Rodríguez Garófalo
SOCIO
C.I. 210023373-9.



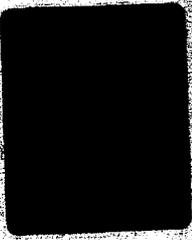
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No: 040087311-3

PEREZ AGUILAR JAIME NELSON
CARCHI/MIRA/JUAN MONTALVO
25 JULIO 1968

001-1 0029 00029 M
CARCHI/MIRA
JUAN MONTALVO 1968

Jaime Nelson Perez Aguilar
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V6344V6242

CASADO MARIA DE LOURDES CIFUENTES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
AURELIO PEREZ BENAVIDES
MARIA G AGUILAR CORAL
16/03/2007

REN 2369638

16/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PGT



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

160-0001 0400873113
NUMERO CEDULA
PEREZ AGUILAR JAIME NELSON

SUCUMBRICE
PROVINCIA
SABALAS NEGRAS
CANTON

COMUNIDAD DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL



CIUDADANÍA # 100147734-6
CIFUENTES HARO MARIA DE LOURDES
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
29 NOVIEMBRE 1962
002-1 0317 01081 E.
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1962



Lourdes Haro

ECUATORIANA***** 78843VE24E
CASABO JATHE NLEON PEREZ
SECUNDARIA EMPLEADO
DEBAR CIFUENTES
SOILA HARO
QUITO 24/09/2007
24/09/2007

REN 1647400



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
LEY DE ORGANIZACION POLITICA
REFORMADA CONSTITUCIONTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

001-0044 NUMERO 1001477346 CEDULA
CIFUENTES HARO MARIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Edwin Cordero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 210032153-4
 VALENZUELA OLALLA FANNY JACKELINE
 LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL
 15 DICIEMBRE 1984
 001-0085 00095 F
 LOS RIOS/ VENTANAS
 ZAPOTAL 1985


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V113312222
 SOLTERO INQ. DACT.
 SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES PROF. OCUP.
 LUIS VALENZUELA M
 ROSA L OLALLA B
 LAGO ABRIO 16/10/2007
 16/10/2019
 REN 0131198
 Scm



FULGON DISEÑO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

247-0004 NUMERO
 2100321534 CEDULA
 VALENZUELA OLALLA FANNY JACKELINE

SUCUMBIOS PROVINCIA
 CUYABENO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171477188-6

ALVAREZ FARINANGO JIMMY OMAR

28 MARZO 1.977

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS CLDS

LUGAR DE NACIMIENTO: 07 380 02172

REG. CIVIL: PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDS

FECHA DE EMISION: 26/10/2011

77

Jimmy O. Alvarez



ECUATORIANA***** E134312222

NACIONALIDAD: SOLTERO IND. DACT

ESTADO CIVIL: PRIMARIA EMPLEADO

INSTRUMENTO: OMAR ARTEMIO ALVAREZ PROF. OCUR

NOMBRE DEL CÓDIGO QUINCE: BERTHA MARINA FARINANGO

FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO 26/10/89

FECHA DE CADUCIDAD: 26/10/2011

0714921-99

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SE CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

064-0001 NUMERO 1/14771886

ALVAREZ FARINANGO JIMMY OMAR CEDULA

SUCUMBIOS CUYABENO
 PROVINCIA TARAPOA CANTON
 PARROQUIA



15



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 020105769-2

CULQUI CULQUI ANGEL TOMAS

BOLIVAR GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

18 ASESADO 1967

REGIONAL DNE 0338 00746 M

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1967

[Signature]

EQUATORIANA***** E3388V2242

NACIONALIDAD CASADO SONIA BEATRIZ PARRERA DEANA

ESTADISTICA SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION ANGEL POLIVIO CULQUI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARINA ADELAIDA CULQUI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LAGO AGRIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 24/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD 24/07/2015

FORMA REN 0039054

Scm

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE ELEGACION DE
NOMBRE Y APELLIDO

078-0001 0201057692

NUMERO CEDULA

CULQUI CULQUI ANGEL TOMAS

SUCUMBIOS CAYABENO

PROVINCIA CANTON

AGUAS NEGRAS

PARROQUIA

[Signature]

1 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

 ✓
JAIME NELSON PEREZ AGUILAR

7

8

9

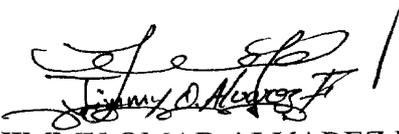
 ✓
MARIA DE LOURDES CIFUENTES HARO

10

11

12

13

 ✓
JIMMY OMAR ALVAREZ FARINANGO

14

15

16

17

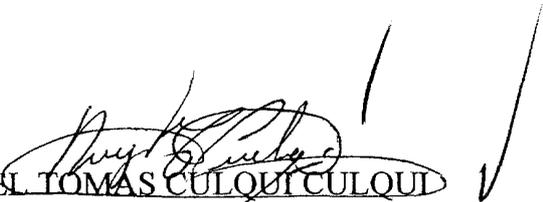
 ✓
FANNY JACKELINE VALENZUELA OLALLA

18

19

20

21

 ✓
ANGEL TOMAS CULOQUI CULOQUI

22

23

24

25

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO
CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

26

27

28



Se otorgó ante mi; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELANEOS CUYABENO PROVECUYABENO CIA LTDA, otorgada por JAIME NELSON PEREZ AGUILAR Y OTRO a favor de FANNY JACQUELINE VALENZUELA OLALLA Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de abril del año dos mil ocho.-

D.C.


✓ *Dra. Lorena Prado Marcial*
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELÁNEOS CUYABENO PROVECUYABENO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el Señor JAIME NELSON PEREZ AGUILAR Y OTRO, a favor de La señorita FANNY JACKELINE VALENZUELA OLALLA Y OTRO, otorgada en esta misma Notaria, el veinte y nueve de abril del dos mil ocho.-
Quito, diez de junio del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

ACTO: INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y MARGINACIÓN

LUGAR Y FECHA: PROVINCIA DE SUCUMBIOS. CANTÓN CUYABENO.
PARROQUIA TARAPOA. LUNES 19 DE MAYO DEL 2008.

PROCEDO A REALIZAR LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELÁNEOS CUYABENO PROVECUYABENO CIA. LTDA. ACTO CELEBRADO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO EL MARTES 29 DE ABRIL DEL 2008. PROTOCOLO A CARGO DE LA DRA. LORENA PRADO MARCIAL. NOTARIA SUPLENTE. EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELÁNEOS CUYABENO PROVECUYABENO CIA. LTDA SE OTORGÓ EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y SE LA INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO. IGUALMENTE DEL LIBRO REPERTORIO Y EL ARCHIVO DE CESIONES CONSTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA EN LA NOTARÍA CITADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2005. INSCRITA Y MARGINADA EN ESTE DESPACHO EL LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005. CON ESTOS ANTECEDENTES EL 29 DE ABRIL DEL 2008 EL SEÑOR JAIME NELSON PEREZ AGUILAR Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES CIFUENTES HARO CEDEN A FAVOR DE LA SEÑORITA FANNY JACKELINE VALENZUELA OLALLA TREINTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE POSEEN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA. JAIME NESLON PEREZ AGUILAR MANTIENE AUN TREINTA Y UN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR EN LA COMPAÑÍA. Y EL SEÑOR JIMMY OMAR ALVAREZ FARINANGO CEDE LA TOTALIDAD DE SUS TREINTA Y UN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL TOMÁS CULQUI CULQUI. JIMMY OMAR ALVAREZ FARINANGO DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELÁNEOS CUYABENO PROVECUYABENO CIA. LTDA. ANTECEDENTE DE ESTA CESIÓN ES LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS MISCELÁNEOS CUYABENO PROVECUYABENO CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA PARROQUIA AGUAS NEGRAS CANTÓN CUYABENO EL 16 DE ABRIL DEL 2008. SIN MÁS, LA MARGINACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE REGISTRO Y QUEDA ANOTADA ASÍ. FECHA: LUNES 19 DE MAYO DEL 2008 (8:15 a.m.). EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO 321. MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Nro. 003 EN ORDEN GENERAL y Nro. 01 del 2008. TOMO I. SE TOMÓ EN CUENTA LA CESIÓN CONSTANTE EN EL LIBRO REPERTORIO CON EL Nro. 148 DE 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005.**** LIC. MARCO ESPINOZA PEÑAFIEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

SELLO DE LA OFICINA Y FIRMA DEL REGISTRADOR:

